Culturas

Código TRD: 1508-0181-2026

Bogotá D.C. 28 de abril de 2026

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Asunto: Evaluación Preliminar – Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del Proceso Invitación Publica **MC-RE-CO-0028-2026**

Respetada Doctora:

De manera atenta, se presenta el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes, realizada con base en la información documental aportada conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Objeto: *"AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN EN ARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ARTÍSTICOS Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, EN CONCORDANCIA CON LAS APUESTAS ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES"*

Presupuesto oficial: $4.510.090.947

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en el estudio sectorial del proceso **MC-RE-CO-0028-2026**, se establecieron los siguientes indicadores para medir la capacidad financiera de los posibles proponentes:

LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,3
ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%
PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la información conforme a lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos Habilitantes de Carácter Financiero", específicamente en el numeral 3.4.1 "Indicadores de la eficiencia de la organización", así como en el numeral 1 "Verificación de la Capacidad Financiera" y las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del Proceso Competitivo de la Invitación, se procede a determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del único proponente; los resultados se detallan a continuación.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EVALUACION FINANCIERA MC-RE-CO-0028-2026						
Objeto:	AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN EN ARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ARTÍSTICOS Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, EN CONCORDANCIA CON LAS APUESTAS ESTRATÉGICAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.					
		FECHA DE EVALUACIÓN				**28/04/2026**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 4.510.090.947**	**10%**				**451.009.095**
INDICADORES FINANCIEROS						
#	**PROPONENTE**	**LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3**	**ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70%**	**PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
1	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	4,8	31 %	-	**SUBSANAR**	De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la MC-RE-CO-0028-2026, presentamos las siguientes observaciones, con el propósito que sean subsanadas por el oferente dentro del término de traslado: 1. El proponente no allegó la certificación de los convenios y/o contratos vigentes, por lo cual no es posible establecer el cálculo del indicador de patrimonio. Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado. Se entenderá como contratos o convenios en ejecución, aquellos que a la fecha de presentación de la oferta (fecha de cierre) obligan al proponente con Entidades Estatales y con Entidades Privadas para ejecutarlos, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación o terminados. La ESAL deberá aportar certificación en la cual deberá indicar la lista de los Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Para el monto de los convenios en ejecución o adjudicados, se tomará el total del valor de estos, es decir, los aportes de las entidades incluyendo las contrapartidas. La certificación debe ser suscrita por el representante legal. En el evento que el proponente sea plural, cada uno de los integrantes deberá presentar el anexo correspondiente. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.
2	TEATRO R101	10,8	23 %	11.060.569.562	**HABILITADO**	Sin observaciones.
3	FUNDACIÓN ARTERIA	3,4	32 %	-	**SUBSANAR**	De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la MC-RE-CO-0028-2026, presentamos las siguientes observaciones, con el propósito que sean subsanadas por el oferente dentro del término de traslado: 1. No allegó el certificado de la Junta Central de Contadores del contador de la Entidad. 2. La certificación de los convenios y/o contratos vigentes se encuentra desactualizada y/o no incluye la totalidad de contratos vigentes, por lo tanto no es posible establecer el cálculo del indicador de patrimonio. Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado. Se entenderá como contratos o convenios en ejecución, aquellos que a la fecha de presentación de la oferta (fecha de cierre) obligan al proponente con Entidades Estatales y con Entidades Privadas para ejecutarlos, incluyendo los suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación o terminados. La ESAL deberá aportar certificación en la cual deberá indicar la lista de los Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Para el monto de los convenios en ejecución o adjudicados, se tomará el total del valor de estos, es decir, los aportes de las entidades incluyendo las contrapartidas. La certificación debe ser suscrita por el representante legal. En el evento que el proponente sea plural, cada uno de los integrantes deberá presentar el anexo correspondiente. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.

En consecuencia, tras la verificación de la documentación aportada, de los tres (3) proponentes queda habilitado en cuanto a su capacidad financiera y organizacional un solo proponente.

En constancia de la presente evaluación, se suscribe.

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co